

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****78****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Pieza Responsabilidad Civil 3063/2024-0001 entre D./Dña. ALBERTO JOSÉ LÓPEZ RUEDA y D./Dña. JOSÉ MIGUEL MEDINA MARTÍNEZ, D./Dña. ELSA CORTEZ RAMOS y D./Dña. LEIBY MORAINEL REYES LEDESMA por un presunto delito de Estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Letrado/a de la Administración de justicia: D./Dña. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ARNAL.
Lugar: Madrid.
Fecha: diez de febrero de dos mil veintiséis.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el embargo, en cuanto sea suficiente para cubrir la cantidad de 10.000 euros, fijada para asegurar las responsabilidades pecuniarias del/de los bien/es que seguidamente se indica/n, como de pertenencia de D./Dña. ELSA CORTEZ RAMOS.

BIENES QUE SE DECLARAN EMBARGADOS Y GARANTÍAS DEL EMBARGO:

- 1º. La cantidad depositada en la cuenta corriente nº 0182 9050 1402 0167 4266 en la entidad BBVA.
- 2º. La cantidad depositada en la cuenta corriente nº 2100 3992 9002 0052 1706 de la entidad Caixabank, S. A.

De las que es titular D./Dña. ELSA CORTEZ RAMOS, en cuanto sea suficiente a cubrir las cantidades exigidas, debiéndose ingresar su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano Judicial, debiéndose ingresarse su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano Judicial.

Una vez notificada la presente resolución a la investigada, líbrense los oportunos oficios para la efectividad del embargo trabado.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.
Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ELSA CORTEZ RAMOS expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de abril de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.552/26)

